



REGAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

VIGENCIA 2022

(FASE DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA)

Ingreso a la audiencia pública de rendición de cuentas

En el ingreso a la audiencia pública, durante la inscripción, los participantes firmarán la asistencia y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.

Está prohibido ingresar en estado de embriaguez, ingerir, consumir o promover el consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas en la audiencia.

Para garantizar el orden se designará un moderador, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones, el moderador saludará, y dará lectura a las partes esenciales de este reglamento y presentará al gerente y a su equipo de trabajo.

(DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS)

Los ciudadanos que participarán en la transmisión en vivo de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía vigencia 2022 y que quieran intervenir y no radicaron sus intervenciones en las fechas y horarios estipulados, podrán hacerlo durante la audiencia pública de rendición de cuentas, cumpliendo los siguientes parámetros:

1. Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, formulario que se encuentra disponible en la página web (para asistentes virtuales: canal YouTube y Facebook).
2. Los asistentes presenciales deben entregar el formato de inscripción de intervenciones debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan la logística del evento en la mesa de inscripción.
3. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la transmisión de la audiencia, entregándolas de manera oportuna al Gerente de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
4. Las intervenciones de los participantes se atenderán en orden de llegada.
5. Las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no queden resueltas durante la audiencia, se responderán en los términos previstos para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.
6. En caso de que el solicitante requiera intervenciones verbales se le asignará un tiempo máximo de tres (3) minutos, para aquellos ciudadanos u organizaciones sociales que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento y



que requieran aclarar algún aspecto con relación a la intervención inscrita que presentó en la institución.

7. En la audiencia se tienen reservados aproximadamente veinte (20) minutos, como tiempo disponible para dar respuesta a las intervenciones.
8. Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia: En esta etapa se enviará por correo electrónico entre los participantes de youtube y Facebook Live y en medio físico para los participantes presenciales, una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la entidad publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

(DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS)

Una vez terminada la Audiencia se realizará la evaluación y monitoreo a las diferentes fases para el desarrollo de dicha Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Durante la audiencia, se cuenta con una secretaria de la audiencia pública de rendición de cuentas quien elaborará el acta del evento.